## INFORME DE EVALUACIÓN

## LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA
## LCO N°: 03/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 370001.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre del año 2.019, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO N°: 03/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 370001.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos expresar cuanto sigue:

### ➢ APERTURA DE LAS OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se han presentado en la fecha indicada las siguientes firmas:

1- **Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8.**----------
2- **Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6.**----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**
**1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**
**2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"**
**3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
**4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Se procedió a la apertura contando con la presencia de 2 (dos) ofertas perteneciente a las siguientes firmas que se detallan a continuación, agrupándolas en orden numérico de menor a mayor:

1- **Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6**

TOTAL DE OFERTA: Gs. 323.378.087 (Guaraníes trescientos veinte y tres millones trescientos sesenta y ocho mil ochenta y siete).-

2- **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8**

TOTAL DE OFERTA: Gs. 367.976.532 (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones novecientos setenta y seis mil quinientos treinta y dos).-

### ➢ SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES A LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a requerir a los Oferentes participes en la licitación de referencia, la presentación de información y/o documentación necesaria para el estudio y análisis de sus respectivas ofertas. – Adjunto Notas de Solicitudes del Comité de Evaluación de Ofertas – Anexo 2.

Los Oferentes Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 y Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8, han proporcionado la documentación e información requerida por este Comité de Evaluación de Ofertas en tiempo y forma.

### ➢ AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Cuando corresponda, con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, se aplicara el margen de preferencia según lo establecido en la **Ley N° 4558/11 - Articulo 2** que dice: **Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por la vía de proceso de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.**

El Oferente Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 ha presentado el aludido Certificado de Origen expedido con FECHA: 16/10/2.019, en cuanto que el Oferente Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 ha presentado el Certificado EN TRAMITE.

Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

Ahora bien; los certificados presentados por los Oferentes no tienen validez para la presente convocatoria, en atención a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC, que expresa:

**Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación - 9. El margen de preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.**

Las Ofertas no serán descalificadas, pero no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

➢ **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS - SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y de carácter formal, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

| REQUERIMIENTOS | 1. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 2. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| A) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente] | CUMPLE | CUMPLE |
| B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | CUMPLE<br>Póliza:<br>La Consolidada de Seguros<br>Validez de la Póliza: 70 días<br>Gs. 23.098.435 | CUMPLE<br>Póliza:<br>Seguridad Seguros<br>Validez de la Póliza: 70 días<br>Gs. 23.098.435 |

| REQUERIMIENTOS | 1. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 2. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.** | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* | CUMPLE | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | N/A | N/A |
| d. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. | CUMPLE | CUMPLE |

| REQUERIMIENTOS | 1. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 2. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| D) **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II** | | |
| a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;<br>b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;<br>c. Fotocopia Autenticada del Balance General de los años (2016, 2017 y 2018) anexo al Formulario N° 8 - Situación Financiera. | CUMPLE | CUMPLE |

Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

| REQUERIMIENTOS | 2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| **E) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II** | | |
| **a.** Constancia de entrega de obras con satisfacción.<br>**b.** Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.<br>**c.** Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.<br>**d.** Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | CUMPLE | CUMPLE |

| REQUERIMIENTOS | 2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| **F) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II** | | |
| **d.** Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.<br>**e.** Como mínimo deberá contar con un Director de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la obra propuesta. | CUMPLE | CUMPLE |

| REQUERIMIENTOS | 2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| **G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II** | | |
| a. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>b. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.<br>c. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.<br>d. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | CUMPLE | CUMPLE |

➢ **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN - SECCIÓN II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca al análisis de las ofertas presentadas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

| REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | 2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| REQUISITOS MINIMOS | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| **1. CALIFICACIÓN LEGAL** | | |
| • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:<br>En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | CUMPLE | CUMPLE |

Edgar G. Zarnarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

| | | |
|---|---|---|
| Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.<br>Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.<br>El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.<br>Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | CUMPLE<br>No Detectado<br><br>CUMPLE<br>No Aparece en SINARH | CUMPLE<br>No Detectado<br><br>CUMPLE<br>No Aparece en SINARH |

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y representantes legales de las empresas participes en la licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

Las empresas Oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo. 40 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas".

| REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | 2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| REQUISITOS MINIMOS | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| **2. CAPACIDAD FINANCIERA:** | | |
| • **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2016-2017-2018] | COEFICIENTE:<br>0,96<br>**NO CUMPLE** | COEFICIENTE:<br>3,16<br>CUMPLE |
| • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2016-2017-2018] | COEFICIENTE:<br>1,00<br>**NO CUMPLE** | COEFICIENTE:<br>0,23<br>CUMPLE |
| • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: será del 50% del monto de la Oferta.<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.<br>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | COEFICIENTE:<br>- 33.888.609<br>**NO CUMPLE** | COEFICIENTE:<br>590.794.907<br>CUMPLE |

Conforme se puede observar en la tabla expuesta más arriba, y, considerando la información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2016-2017-2018] de la Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6, se observa que el mismo no se ajusta a los requerimiento mínimos exigidos en cuanto a COEFICIENTE DE LIQUIDEZ, COEFICIENTE DE SOLVENCIA; como así también no demuestra que posee o que tiene acceso a suficientes a ACTIVOS LÍQUIDOS, conforme a los datos suministrados por la firma oferente en su Balance General. – Adjunto Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – Anexo 3.

Por lo tanto; se **rechaza** la oferta presentada por el Oferente Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 por el no cumplimiento de requerimientos mínimos exigidos en cuanto a COEFICIENTE DE LIQUIDEZ, COEFICIENTE DE SOLVENCIA Y ACTIVOS LÍQUIDOS; al no demostrar de forma fehaciente cumplir con la CAPACIDAD FINANCIERA exigida en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC.

A continuación, se prosigue al estudio y análisis de la segunda oferta perteneciente al Oferente **Empresa TINO** SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con los demás requisitos exigidos en PBC.

Edgar G. Camarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

| REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | 2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| REQUISITOS MINIMOS | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 3. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: | | |
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a al 70% del monto ofertado.<br>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | CUMPLE | CUMPLE |

| REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | 2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| REQUISITOS MINIMOS | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 4. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS: | | |
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.<br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.<br>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [90%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | CUMPLE | CUMPLE |
| • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años (2.016, 2.017 y 2.018), en las siguientes actividades clave:<br>➢ Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 5.000 m2.-<br>➢ Construcciones de Obras Civiles con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 5.000 m2. | CUMPLE | CUMPLE |

| REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | 2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| REQUISITOS MINIMOS | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: | | |
| • Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 1 (un) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar.<br>• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la obra propuesta, el cual deberá permanecer en la zona de la obra. | CUMPLE | CUMPLE |

| REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | 2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| REQUISITOS MINIMOS | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: | | |
| • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>Ejemplo:<br>Motoniveladora, Camión Tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y otros y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada<br>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | CUMPLE | CUMPLE |

Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

| REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | 2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | 3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 |
|---|---|---|
| REQUISITOS MINIMOS | CUMPLE/ NO CUMPLE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: | | |
| • Se tendrá en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 de fecha 01 de febrero de 2018: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. | CUMPLE | CUMPLE |

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por la Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 participe en la licitación de referencia, en cada uno de sus ítems y/o sub-ítems se encuentran dentro de lo estimado. Las ofertas no han sido superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ahora bien, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el precio ofertado para el (Ítem 2 – Marcación y replanteo) por la Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 se encuentran fuera de lo estimado. La oferta ha sido superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

En ese sentido, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/18 de fecha 01 de febrero de 2018, el Comité ha procedido a solicitar al oferente, según nota: FORMULARIO Nº 1 – Composición de Precios Unitarios – (Desglose de la composición de precios de la oferta).

Habiendo la Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8, proporcionado en tiempo y forma la documentación requerida por este Comité de Evaluación de Ofertas.

La empresa Oferente ha explicado las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, satisfizo a este Comité Evaluador en el sentido de dejar en claro que el valor para el (Ítem 2 – Marcación y replanteo) ofrecido por el proponente no pone en riesgo el cumplimiento del contrato si este fuera adjudicado con tal oferta. Por lo tanto, el Comité procede a continuar con el análisis de las Ofertas.

- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – Anexo 1.

- **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:**

Por tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 63° "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente Empresa: **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8,** de **Rubén Casco Escobar,** con domicilio en Km 6 Barrio Los Pioneros – Salto del Guaira – Canindeyú – Paraguay, al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO N°: 03/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 370001**, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, por la suma de **Gs. 367.976.532 (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones novecientos setenta y seis mil quinientos treinta y dos).**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

**Es nuestro Dictamen**, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

**Sr. Edgar Gabriel Gamarra**
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Sr. Alfonso Javier Morel Medina**
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA**

**ANEXO 1 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO N°: 03/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 370001**

**OBRA:** CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 405,20 ML
**UBICACIÓN:** Calle S/N (Frente a la Iglesia Sagrada Flia.) km24 - Colonia Pozuelo 4.091,57 M2
**SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR:** 3.570,40 M2
**SUPERFICIE DE EMPEDRADO:**

| | | | | 1. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 | | 2. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado** | | | | | | | |
| **UBICACIÓN: Calle S/N (Frente a la Iglesia Sagrada Flia.) km 24 - Colonia Pozuelo** | | | | | | | |
| **CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002** | | | | | | | |
| **ÍTEM N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNID.** | **CANT.** | **PREC. UNIT.** | **PREC. TOTAL** | **PREC. UNIT.** | **PREC. TOTAL** |
| 1 | Cartel de obra | GL | 1,00 | 1.050.000 | 1.050.000 | 1.450.000 | 1.450.000 |
| 2 | Marcación y replanteo | M2 | 4091,57 | 2.660 | 10.883.576 | 2.200 | 9.001.454 |
| | **MOVIMIENTO DE SUELO** | | | | | | |
| 3 | Preparación de terreno, relleno y compactación | M2 | 4091,57 | 7.000 | 28.640.990 | 8.200 | 33.550.874 |
| | **PAQUETE ESTRUCTURAL** | | | | | | |
| 5 | Colchón de arena e=0,13 | M2 | 4091,57 | 9.800 | 40.097.386 | 10.800 | 44.188.956 |
| 6 | Cordón Hº | ML | 810,40 | 29.400 | 23.825.760 | 38.500 | 31.200.400 |
| 7 | Cuneta de Hº simple | M3 | 37,55 | 955.500 | 35.879.025 | 1.280.000 | 48.064.000 |
| 8 | Baden 1,50x7,75x0,10 con armadura | M3 | 1,17 | 955.500 | 1.117.935 | 1.300.000 | 1.521.000 |
| 9 | Baden 2,00x9,0x0,10 con armadura | M3 | 4,85 | 955.500 | 4.634.175 | 1.300.000 | 6.305.000 |
| 10 | Pavimento tipo empedrado | M2 | 3570,40 | 43.400 | 154.955.360 | 46.620 | 166.452.048 |
| 11 | Piedra triturada 6ª | M2 | 3570,40 | 3.850 | 13.746.040 | 4.200 | 14.995.680 |
| 12 | Compactación mecánica | M2 | 3570,40 | 2.100 | 7.497.840 | 2.800 | 9.997.120 |
| 13 | Limpieza | GL | 1,00 | 1.050.000 | 1.050.000 | 1.250.000 | 1.250.000 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | **323.378.087** | | **367.976.532** |

.....
**Edgar Gabriel Gamarra**
**Responsable UOC**
**Municipalidad de Puerto Adela**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**ANEXO 2 – NOTAS DE SOLICITUDES COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

# MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.


**Puerto Adela,** 23 de Octubre de 2.019.

**SEÑORES:**

**EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8**

**PRESENTE**

El nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela, me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO Nº: 03/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 370001**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

1. FORMULARIO Nº 1 – Composición de Precios Unitarios – (Desglose de la composición de precios de la oferta)

Para propósitos de la presentación de las documentaciones requeridas, en la dirección de la Municipalidad de Puerto Adela, sito Avda. Mcal. López y Calle A., mesa de entrada manual en forma (física).

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Sr. Edgar Gabriel Gamarra**
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

# MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.


**Puerto Adela,** 23 de Octubre de 2.019.

**SEÑORES:**

**EMPRESA ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6**

**PRESENTE**

El nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela, me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO Nº: 03/2019 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 370001**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

1. Constancia de entrega de obras con satisfacción.
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. Curriculum Vitae del profesional propuesto: Director de Obras (Ingeniero y/o Arquitecto) y una carta en donde el mismo se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.
4. FORMULARIO Nº 1 – Composición de Precios Unitarios – (Desglose de la composición de los precios de la oferta).
5. Fotocopia Autenticada del Balance General de los años (2016, 2017 y 2018).
6. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

Para propósitos de la presentación de las documentaciones requeridas, en la dirección de la Municipalidad de Puerto Adela, sito Avda. Mcal. López y Calle A., mesa de entrada manual en forma (física).

Atentamente,

**Sr. Edgar Gabriel Gamarra**
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

## ANEXO 3 – CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

### 1. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC Nº 1243313-6

| CAPACIDAD FINANCIERA: | | 2.016 | | 2.017 | | 2.018 | | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a. Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente | Activo corriente | 451.272.341 | 17,17 | 144.605.373 | 0,34 | 140.545.222 | 0,44 | COEFICIENTE: 0,96 |
| **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años (2016-2017-2018)** | Pasivo corriente | 26.284.508 | | 422.428.113 | | 321.598.924 | | NO CUMPLE |
| b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo total | Pasivo total | 659.656.267 | 0,98 | 1.148.045.623 | 1,00 | 1.072.540.526 | 1,00 | COEFICIENTE: 1,00 |
| **Deberá ser igual o menor a 0,80 en promedio, en los años (2016-2017-2018)** | Activo total | 672.401.917 | | 1.148.045.623 | | 1.072.540.526 | | NO CUMPLE |
| c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros: Resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente | Activo corriente | 451.272.341 | 424.987.833 | 144.605.373 | (-277.822.740) | 140.545.222 | (-181.053.702) | COEFICIENTE: (-33.888.609) |
| **El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la Oferta.** | Pasivo corriente | 26.284.508 | | 422.428.113 | | 321.598.924 | | NO CUMPLE |

### 2. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC Nº 859999-8

| CAPACIDAD FINANCIERA: | | 2.016 | | 2.017 | | 2.018 | | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a. Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente | Activo corriente | 263.924.697 | 2,15 | 170.634.551 | 2,27 | 429.409.659 | 5,71 | COEFICIENTE: 3,16 |
| **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años (2016-2017-2018)** | Pasivo corriente | 122.626.819 | | 75.328.990 | | 75.218.191 | | CUMPLE |
| b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo total | Pasivo total | 122.626.819 | 0,36 | 75.328.990 | 0,24 | 75.218.191 | 0,14 | COEFICIENTE: 0,23 |
| **Deberá ser igual o menor a 0,80 en promedio, en los años (2016-2017-2018)** | Activo total | 338.508.134 | | 315.189.648 | | 538.999.999 | | CUMPLE |
| c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros: Resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente | Activo corriente | 263.924.697 | 141.297.878 | 170.634.551 | 95.305.561 | 429.409.659 | 354.191.468 | COEFICIENTE: 590.794.907 |
| **El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la Oferta.** | Pasivo corriente | 122.626.819 | | 75.328.990 | | 75.218.191 | | CUMPLE |

Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA